

**APRUEBA CONTRATOS DEL PROYECTO  
“EN APOYO TRABAJO PSICOLOGICO SEP E INTEGRACION 2010”**

Huépil, 31 de Mayo de 2010.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 869 /2010**

**VISTOS :**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. La Licitación Publica N°3305-12-LE10, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°796 de fecha 17 de Mayo de 2010.-
3. El Proyecto “EN APOYO TRABAJO PSICOLOGICO SEP E INTEGRACION 2010”, financiado por Departamento de Educación y ejecutado por sus Unidades de la SEP E INTEGRACION, para los alumnos de la Comuna.
4. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato de los Profesionales para llevar a cabo dicho Proyecto.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales Psicológicos para Ejecutar el Proyecto “En Apoyo Psicológico SEP E INTEGRACION 2010”, financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por sus Unidades de la SEP E INTEGRACION, para los alumnos de la Comuna, como se detalla:  
  
Apoyo Psicológico SEP: Srta. Isania Medina G, Rut.15.169.902-2.-  
Apoyo Psicológico INTEGRACION: Sr. Marcelo Valdebenito M, Rut. 14.298.077-0.-
2. El Valor de la prestación de servicios de la Profesional Psicóloga SEP es de \$ 640.000 (Seiscientos cuarenta mil pesos) mensuales menos la retención del 10% Correspondiente y de el Profesional Psicólogo INTEGRACION es de \$ 29.700 (Veintinueve mil setecientos Pesos) por Informe menos la retención del 10% correspondiente, de acuerdo a las fechas y horarios que estipulan los respectivos Contratos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 21 del Presupuesto Vigente de Educación SEP O INTEGRACION según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/afvv.

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)